



Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 89/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 972/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la suscripción de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de dicha Resolución.

Que el mismo tiene como principal objetivo establecer una relación de cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones, destinada al desarrollo de programas conjuntos.

Que se establece que el Consejo de la Magistratura abonará a la UNSAM la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-) para la ejecución del objeto del convenio, y que el acuerdo se celebra por el término de tres (3) meses a partir de su aprobación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 6436, mediante el cual sostiene que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de la firma de éste convenio.

Que por consiguiente la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, por Dictamen N° 29/2015, propuso al Plenario la aprobación de la suscripción de dicho Convenio, conforme con lo previsto en el artículo 51, inciso 1, de la Ley N° 31.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 06 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la  
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE;**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 972/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del  
Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 139/2015

Marcela I. Basterra  
Secretaria

Juan Manuel Olmos  
Presidente